



PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL H. AYUNTAMIENTO DE ATEMAJAC DE BRIZUELA, JALISCO

En el municipio de Atemajac de Brizuela, Jalisco, encontrándonos dentro del segundo piso, donde se sitúa la Sala del Pleno del Ayuntamiento, esto es en el edificio que ocupa la Presidencia Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de Atemajac de Brizuela, siendo las 10:00 horas, del día 01 de Noviembre del 2024, se citó a los **CC. JOSE EDUARDO MARTINEZ BARTOLO**, Sindico Municipal y presidente del Comité de Transparencia, **JOSÉ ALBERTO APARICIO RAMOS** , Secretario General y encargado de la Unidad de Transparencia; **JOSÉ MIGUEL RIVERA ESPINOZA**, titular del Órgano Interno de Control, Integrantes del Comité de Transparencia, para que tuvieran verificativo el desahogo de la Primer Sesión Ordinaria, convocada, a fin de que, acorde a los artículos 25, punto 1, fracción II, 27, punto 1 y 28, punto 1, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; así como del artículo 6 de su Reglamento Interior, se nombre como integrante al nuevo titular del Órgano Interno de Control; ante esto, se procedió a tomar asistencia de los integrantes asistentes, hecho con el que se constató la presencia física de sus integrantes y declaro así, la existencia de quórum legal e iniciada la Primer Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento de Atemajac de Brizuela, Jalisco; luego entonces, cedió el uso de la voz a su secretario técnico para dar lectura al Orden del Día propuesto y que a la letra se inserta:

- I. Lista de Asistencia y declaración del Quórum.
- II. Lectura, aprobación y desarrollo del orden del día.
- III. Análisis, discusión y en su caso aprobación de la Integración del Comité de Transparencia de este gobierno municipal de Atemajac de Brizuela, Jalisco, ello conforme lo establecen los artículos 25, punto 1, fracciones II, 28, punto 1, punto 2, punto 3, de la ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; así como la disposición 6, de su Reglamento.
- IV. Asuntos varios.
- V. Clausura de los trabajos de esta Primer Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia de éste Gobierno Municipal de Atemajac de Brizuela.

Así, como antes se precisó, la secretario técnico del Comité de Transparencia, en uso de la voz, puso a consideración de los integrantes para su aprobación el desahogo de los puntos I, II, del Orden del Día, por lo que refirió, que en virtud a que se dio lectura a dicho orden, se tomó asistencia y se constató la presencia de sus integrantes, declarando así por parte de la Presidente el quórum legal para actuar bajo ese contexto se pide a través de éste la aprobación en votación respecto a dichos puntos; a lo que sus integrantes en uso de ese derecho, así lo aprobaron por unanimidad.

Ante esto, en uso de la voz de la Secretario Técnico, da cuenta de su aprobación y pasa al desahogo del punto III, del orden del día, mismo que consiste en el análisis, discusión y en su caso aprobación de la Integración del Comité de Transparencia de este gobierno municipal de Atemajac de Brizuela, Jalisco, ello conforme lo establecen los artículos 25, punto 1, fracciones II, 28, punto 1, punto 2, punto 3, de la ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como la disposición 6, de su Reglamento, con base en lo anterior y para dar cumplimiento a dichas disposiciones, se procede a desahogar este punto del orden del día, de la siguiente manera:

Con fecha 01 de Octubre de 2024, mediante la Primer Sesión Ordinaria del Pleno del Ayuntamiento de Atemajac de Brizuela, se citó por parte del Sindico Municipal, la integración del Ayuntamiento para el periodo que va del 01 de octubre del 2024 al 30 de septiembre del 2027, administración municipal en la que se tiene al ciudadano **JOSE EDUARDO MARTINEZ BARTOLO**, como Sindico Municipal, de esta manera, también, la comuna municipal, nombró al ciudadano **JOSE ALBERTO APARICIO RAMOS** como Secretario General y dentro de la Segundo Sesión de fecha 30 de octubre del presente año, se nombró a la ciudadano **JOSÉ MIGUEL RIVERA ESPINOZA**, como titular del Órgano Interno de Control, de ahí que, con fundamento en los artículos 25, punto 1, fracción II y 28, punto 1, punto 2, punto 3, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, el Comité de Transparencia para este ejercicio se integrará por los siguientes funcionarios públicos:

Presidencia municipal Atemajac de Brizuela

A, Juárez #14 Col. Centro C.P. 45790, Atemajac de Brizuela, Jalisco.

Tel. 326 4250 287



- I. **JOSE EDUARDO MARTINEZ BARTOLO**, como presidente del Comité de Transparencia.
- II. **JOSE ALBERTO APARICIO RAMOS**, secretario técnico del Comité de Transparencia.
- III. **JOSÉ MIGUEL RIVERA ESPINOZA**, como integrante del Comité de Transparencia.

Ante esto y conforme lo establecen los artículos 29, punto 1 y 30, punto 1, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco, los que constituyen este Comité de Transparencia, deberán sesionar por lo menos una vez cuando menos una vez cada cuatro meses o con la periodicidad que se requiera para atender los asuntos de su competencia y atender acorde a sus atribuciones los temas relacionados con la transparencia, acceso a la información y protección de datos personales; cuya operación tendrá verificativo conforme a las disposiciones en materia de transparencia, dentro de nuestro municipio, supervisando, vigilando y coordinando los procedimientos derivados del cumplimiento de las disposiciones de las leyes General y Estatal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y demás ordenamientos derivados de éstas.

Bajo ese contexto, en atención a lo anterior, este Comité de Transparencia procede a dar cumplimiento a dicho requerimiento de conformidad con los siguientes:

ACUERDOS:

PRIMERO. - Se declara procedente la Integración del Comité de Transparencia, quedando este colegiado constituido como se citó con anterioridad.

SEGUNDO. - Instrúyase a la Unidad de Transparencia a efecto de que se publique la presente resolución en el portal de obligaciones y sitio de internet de este Sujeto obligado.

Luego entonces al haber concluido con el desahogo del punto número tres del orden del día, en voz de la Presidente del Comité de Transparencia, pregunto si alguno de los integrantes de este Comité tiene algún tema que tratar en asuntos varios, lo que en uso de derecho, refirieron que no tenían más temas que tratar, eligiendo que se dé por concluido dicho punto y se pase al punto número V, a efecto de que se dé por terminada la sesión que nos ocupa, en consecuencia a ello la Presidente del Comité, en usos de la voz dio por agotados todos los puntos del orden del día y así concluyo con la Primera Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia, lo anterior para los efectos legales a que haya lugar, siendo las 10:00 horas, del día 01 de noviembre del 2024 en que se actúa, levantándose constancia de la sesión que nos ocupa, con el sujeto de que se dé cumplimiento a sus acuerdos.

